	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 1 de 5
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCION No. 032  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO AL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E.” y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Municipal No. 016 de agosto 06 de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado”; entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal e integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 016 de 1998 establece el régimen de personal y define que los empleados de Red Salud Armenia Empresa Social del Estado son servidores públicos y están sujetos al régimen legal vigente para el personal vinculado a los organismos pertenecientes al sector de la salud.

Que el Artículo 30 (Funciones del Gerente) del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” en sus puntos 6 y 16, se refieren:

*(...) 11. Ejercer la autoridad nominadora y de contratación del personal de la Empresa y resolver las situaciones administrativas y laborales, de conformidad con las normas legales y reglamentarias que regulen las condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servicio y negociar y suscribir las convenciones colectivas. (...)*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 40 de la ley 909 de 2004, estableció el Sistema tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos.

*(...) ARTÍCULO 40. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. De acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión.*

*Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del*



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDÍO  
NIT. 801001440-8**

Código: ES – PL – FO - 026

Versión: 1

Fecha de elaboración: 05/11/2020

Fecha de revisión:

Página: Página 2 de 5

**Nombre del Documento:**

Formato institucional

**Unidad  
Administrativa:**

Subgerencia de planificación  
institucional

**RESOLUCION No. 032  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO AL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

*desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas. (...)*

Que conforme al Acuerdo No. 6176 del 10 de Octubre de 2018, “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”; el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

Que la evaluación del Desempeño es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales.

Que le corresponde a la entidad conformar la comisión evaluadora que actuará como un solo evaluador, integrada al menos por dos (2) empleados, entre quienes en todo caso habrá uno de libre nombramiento y remoción.

Que la comisión actuará cuando el jefe inmediato sea un empleado de carrera administrativa o esté vinculado mediante nombramiento provisional, de la cual podrán hacer parte quienes siendo funcionarios de carrera se encuentren desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción a través de encargos o comisiones y atenderá las funciones que como evaluador le correspondan conforme al Acuerdo 6176 de Octubre de 2018.

Que analizado el proceso y los responsables de la evaluación del desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa, se determinó conformar las comisiones evaluadoras, toda vez, que por cambios del personal Directivo se asumen nuevas responsabilidades para la evaluación.

En mérito, a lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR** la comisión evaluadora para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba en Red Salud de Armenia E.S.E., para la vigencia 2021-2022, la cual queda estructurada de la siguiente manera:

AREA	RESPONSABLE CALIFICACION	GRUPOS QUE EVALUAN	COMIISIÓN EVALUADORA
------	-----------------------------	-----------------------	----------------------

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> <b>NIT. 801001440-8</b>		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 3 de 5
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCION No. 032  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO AL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

ASISTENCIAL	Director Técnico 2	Bacteriólogos cód. 237 grado 07 – 01- auxiliares de enfermería Cod. 412- Grado 10, central de materiales	Dirección Técnica Hospitalaria Funcionario de carrera y/o funcionario N.P. quien actúe como jefe inmediato y/o Coordinador del evaluado
ADMINISTRATIVOS	Subgerente Planificación Institucional	Celadores cód. 477 grado 01  Conductor cód. 480 grado 03  Operarias cód. 477 grado 01	
ASISTENCIAL	Director técnico 1	Médicos cód. 211 grado 10 – 04	Funcionario de Carrera apoyo a la Dirección técnica
ASISTENCIAL	Director Técnico 1-	Auxiliar salud familiar cód. 412 grado 05  Auxiliares de enfermería cód. 412 grado 10  Promotoras cód. 412 grado 02	Director Técnico Ambulatorio - Funcionario de carrera y/o funcionario N.P. quien actúe como jefe inmediato del evaluado
ASISTENCIAL	Director Técnico 1	Odontólogos cód. 214 grado 09 - 01  Auxiliares de consultorio cód. 412 grado 06- Higienistas Cod 412- Grado 09  Operatoristas cód. 412	Director Técnico Ambulatorio - Funcionario de carrera y/o funcionario N.P. quien actúe como jefe y/o Coordinadora inmediato del evaluado

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 4 de 5
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional


**RESOLUCION No. 032  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO AL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

		grado 10	
Administrativo	Subgerente de Planificación Institucional	Secretarías cód. 440 grado.  05 Auxiliar suministro de Almacén cód. 412 grado 07  Técnica almacenista (Gestión documental) cód. 367 grado 01  Técnico Estadístico cód. 367 grado 02.  Auxiliar área de la salud cód. 412 grado 05	Subgerente Planificación Institucional, Funcionario de carrera y/o funcionario N.P. quien actúa como jefe y/o coordinadora inmediato del evaluado.
Coordinadores	Subgerente Científico	Coordinadoras de grupo de trabajo	
ASISTENCIAL	Director Técnico 1	Enfermeras Código 243-Grado 09.	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La oficina de talento humano, notificará a los funcionarios sobre el contenido de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la resolución 036 del 05 de febrero de 2020 y todas aquellas que le sean contrarias.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 5 de 5
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCION No. 032  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**

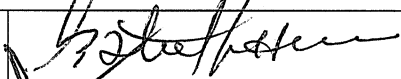

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACUERDO AL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)



**JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ  
GERENTE**

Proyectó y Elaboró:	LUZ STELLA MARIN HERRAN P.U. Coordinadora Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos:	JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

